

PROSPECCIÓN DE *Erwinia amylovora* (Burr) Winsl. EN VIVEROS Y TERRENOS FORESTALES EN LA COMUNITAT VALENCIANA

Nota web

2020

Erwinia amylovora, conocida como fuego bacteriano, es una enfermedad muy grave ya que puede causar importantes pérdidas económicas en los cultivos de especies de rosáceas, así como afectar a ejemplares ornamentales y silvestres de dicho género.

Este organismo se disemina con mucha facilidad de manera natural, a través de insectos polinizadores o de aerosoles transportados por el viento, o por la acción humana con el movimiento de plantas y, en determinadas épocas del año, de colmenas, así como por el uso de herramientas contaminadas. Además, la bacteria puede sobrevivir bastante tiempo en la superficie de los vegetales y permanecer en su interior sin causar síntomas durante muchos meses.

Debido a su impacto económico y medioambiental y su facilidad de movimiento, este organismo nocivo se incluye en la normativa europea de sanidad vegetal que establece requisitos y restricciones para evitar su propagación en la Unión Europea.

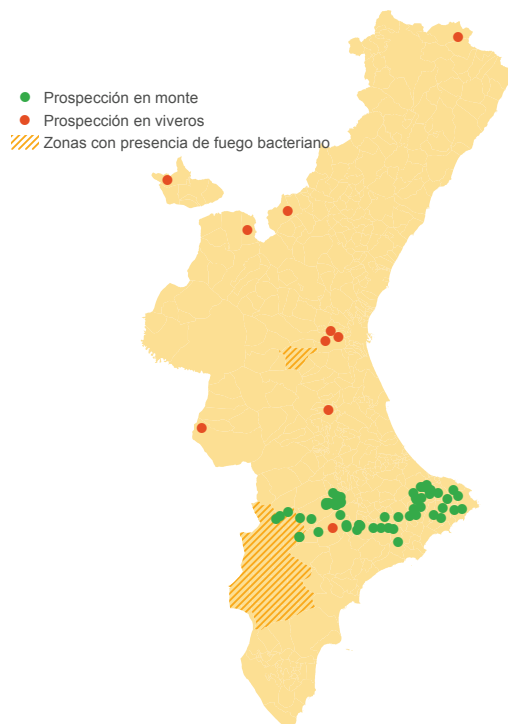
En este marco reglamentario, el fuego bacteriano es un organismo cuarentenario para el que se han establecido zonas protegidas, de tal manera que los materiales potencialmente portadores de la bacteria se sometan a controles específicos antes de su introducción en dichas áreas. De hecho, parte del territorio español tiene este estatus comunitario. Se excluye de la zona protegida a determinadas Comunidades Autónomas o a parte de ellas donde la enfermedad está establecida (Andalucía, Aragón, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Extremadura, Madrid, Murcia, Navarra, La Rioja, País Vasco (Guipúzcoa), Cataluña (comarcas de Garrigues, Noguera, Pla d'Urgell, Segrià y Urgell, de la provincia de Lleida), Comunidad Valenciana (comarcas de l'Alt Vinalopó y el Vinalopó Mitjà, de la provincia de Alicante, y los municipios de Alborache y Turís, de la provincia de Valencia).

Con objeto de prevenir su difusión, en España se ha establecido una serie de medidas de carácter preventivo y, en su caso, de control o erradicación siguiendo un protocolo establecido.

Como medida preventiva, las Comunidades Autónomas deben efectuar prospecciones sistemáticas dirigidas a detectar la presencia de la bacteria en los géneros hospedantes. En concreto, se debe efectuar inspecciones visuales en: i) todos los viveros radicados en la comunidad autónoma que produzcan o comercialicen vegetales de dichos géneros; y en ii) una red permanente de puntos e itinerarios.

En el ámbito de la sanidad forestal valenciana se efectúan las prospecciones en todos los viveros forestales que producen plantas de *Amelanchier*, *Cotoneaster*, *Crataegus*, *Malus* y *Sorbus* y en itinerarios en terreno forestal en el norte de la provincia de Alicante, donde se han detectado varios focos de fuego bacteriano en el pasado reciente. En caso de localizar ejemplares con síntomas compatibles con la enfermedad, se recogen muestras para su análisis en laboratorio con objeto de confirmar o descartar su presencia.

En el año 2020 se han inspeccionado los 10 viveros forestales que declararon estar produciendo plantas de los géneros sensibles. En concreto, se efectuó el control visual de 88 lotes y se recogieron 5 muestras, con resultado negativo en su análisis de laboratorio. Por su parte, los agentes medioambientales efectuaron 60 inspecciones visuales en zona forestal. En este caso no fue necesario recoger muestras posteriormente. Por ello, no fue necesario adoptar medidas de control o erradicación.



Sitios prospectados para la detección de *Erwinia amylovora* en el año 2020

Supervisión técnica y dirección: Servicio de Ordenación y Gestión Forestal. D. G. de Medio Natural y de Evaluación Ambiental.

Control y documento realizados en el marco de la Orden de ejecución Expte. CNCA17/0301/127 para la "Prospección de organismos de cuarentena y la prospección del estado fitosanitario de los montes de la Comunitat Valenciana (Fondos Feader)".

Diciembre de 2020